

Madrid, 19 de Diciembre de 1854.

Muy Sr. nuestro: la Gaceta de hoy no inserta en su parte oficial otros materiales que los presupuestos y proyectos de ley leídos ayer por el Sr. Collado a la Asamblea y esto nos permite dar a V. sobre aquellos documentos las noticias mas principales. El presupuesto de gastos importa 1,567,389,804 r^{d} incluídos 84,600,000 r^{d} para obras publicas. Los ingresos se calculan, contando con los recursos extraordinarios, en 1,569,080,914. Los recursos extraordinarios son el descuento gradual de sueldos que elevado hasta el 25 p% y no eximiéndose de él sino el ejército y las monjas en clausura, producirá 15,000,000 r^{d} ; un impuesto de 3 p% sobre las rentas percibidas del Estado que se supone producirá 12,000,000; la negociacion de obligaciones de compras de bienes nacionales venidas desde 1856 en adelante por 65,000,000 r^{d} efectivos, los juros sobre Ultramar por 45,000,000 r^{d} y 84,600,000 r^{d} producto de una emision y negociacion de acciones de obras publicas. Con estos recursos extraordinarios el Sr. Collado se propone nivelar los gastos con los ingresos. Las bajas introducidas en el presupuesto antiguo importan 145,197,214 r^{d} de los cuales corresponden 14,350,000 r^{d} rebajados a la Casa real 1324,817 r^{d} a las clases pasivas; 62,000 r^{d} a la Presidencia del Consejo de ministros; 683,364 al ministerio de Estado; 822,224 al de Gracia y Justicia; 61,819,706 al de la Guerra; 5,173,268 al de Marina; 34,615,090 al de fomento en el servicio ordinario y extraordinario y 26,346,705 al de Hacienda; pero habiéndose aumentado los gastos por nuevas y precisas cargas en 1855 con 40,592,387 r^{d} el total liquido de economia para el venidero año asciende a 104,664,587 r^{d} . En los nuevos gastos, para que nada se nos olvide, figuran 18,887,105 r^{d} efecto del mayor interes que en 1855 debungaran la deuda diferida, la personal y alguna otra sagrada; 28,756 r^{d} por reconocimiento de cargas de Justicia; 5,823,011 que importan mas que el año anterior las obligaciones eclesiasticas; 12,000 r^{d} para la Presidencia del Consejo de ministros; 7,267,780 para el ministerio de la Gobernacion, cuyo presupuesto comprende 10,000,000 para el armamento de la fl. N. y 2,000,000 para calamidades publicas; 6,790,296 para gastos de administracion y adquisicion de primeras materias; y 1,114,139 para las devoluciones de ingresos de ejercicios cerrados; todo lo cual forma la expresada cifra de 40,592,387 con que se aumentan los gastos en 1855. El impuesto de puertas y consumos deja de figurar en el presupuesto de ingresos pero se comprende en ellos la equivalente cantidad como una subrogacion provisional hasta que las cortes fijen la institucion que definitivamente haya de reemplazarlos. La rebaja de sueldos que se hace es: hasta 6,000 r^{d} de 10 p%; de 6,000 a 12,000, el 12; de 12 a 20,000 el 14; de 20 a 30,000 el 16; de 30 a 40,000 el 18; de 40 a 50,000 el 20; de 50 a 80,000 el 22 y de 80,000 en adelante el 25. Los recargos sobre las contribuciones y rentas publicas afectos a obligaciones provinciales y municipales continúan rigiéndose por las disposiciones vigentes. El magasin de la deuda flotante se fija en 600,000,000 y en 100,000,000 cuando las cortes reuelban su amortizacion. Los ministros no disfrutaran cesantia sino a los dos años. Para las jubilaciones será regulador el sueldo mayor asignado al empleo servido constantemente dos años. Las pensiones remuneratorias calificadas de dudosas cesaran a fin de 1855 si antes el tribunal contencioso administrativo no las declarare permanentes. No se concederán suplementos extraordinarios de credito. De la cantidad a que hemos dicho ascende el presupuesto de gastos tocan: a la Casa real 33,000,000; a los cuerpos colegisladores 1,866,910; a la deuda del Estado 279,896,474; a las cargas de justicia 19,585,795; a las clases pasivas 149,598,178; a las obligaciones eclesiasticas 124,873,219; a la Presidencia del Consejo y direccion general de Ultramar 1,227,460; al ministerio de Estado 10,792,640; al de Gracia y Justicia 98,102,906; al de la Guerra 280,672,698; al de Marina 5,912,229,171; al de la Gobernacion 50,650,610; al de fomento por servicio ordinario y extraordinario 18,353,394; al de Hacienda 26,794,795; a gastos de administracion y resguardo de las rentas publicas 250,580,441 y a devolucion de ingresos de ejercicios cerrados y gastos que minoran el producto de las rentas 56,505,199; todo lo cual suma los expresados 1,567,389,804 r^{d} . Los ingresos, en fin, para 1855 calculados como hemos dicho en 1,569,080,914, se dividen en 576,510,000 por contribuciones e impuestos; en 274,477,870 por rentas estancadas y fincas del Estado; en 168,796,845 por estuvas y trancales; en 124,192,928 por loterias, casas de moneda y minas; en 774,000 r^{d} por producto de los ramos de Estado; en 8,025,000 por los de Gracia y Justicia; en 186,683 r^{d} por los de guerra; en 2,584,868 por los de Marina; en 14,140,000 por los de Gobernacion; en 20,114,000 por los de fomento; en 15,695,350 por los del tesoro; y en 261,600,000 r^{d} por los ingresos extraordinarios de que damos cuenta en otro lugar. He aqui en breves palabras lo que son los presupuestos presentados por el Sr. Collado.

Nada tenemos que decir a V. de nuevo sobre el proyecto de autorizacion para seguir cobrando las contribuciones: es el mismo de que dimos a V. ayer cuenta. Tampoco hallara V. gran diferencia entre lo que adelantamos ayer sobre el proyecto de conversion de la deuda flotante y el que hoy en la Gaceta pero no era exacto lo que dijimos a V. sobre que el Sr. Collado aspiraba a emitir una cantidad indeterminada de titulos de la deuda consolidada para amortizar la flotante: el gobierno solo quiere emitir la necesaria para producir en negociacion una cantidad efectiva de 500,000,000 r^{d} de reales. Ahora pasamos a otros asuntos del momento.

Hoy, si lo permiten los trabajos ordinarios del Congreso, hará el Sr. Ministro de Estado desde la tribuna el programa político, administrativo y económico del gobierno. Después de esta lectura tomará la palabra el Sr. Duque de la Victoria; y un breve discurso leerá a las Cortes a trabajar con arduidad y sin distracción en la urgente y premiosa tarea de organizar y constituir el país. Este programa es, en las esencias, el mismo que hace ya algún tiempo comunicamos a V. y que aun no se conoce oficialmente. En el extracto de la sesión tendremos ocasión de hablar de él nuevamente.

En la interpelación del Sr. Mariategui acerca de la Gila de Cuba, no ha tenido parte el gobierno; si bien es cierto que este se aprobó en un momento de una ocasión que le proporcionaba la ventaja de hacer sancionar su política Ultramarina por el voto de la representación nacional. De esta manera las negociaciones que sobre la venta de nuestra colonia pudieran intentarse por parte de Mr. Doule, están ya de antemano resueltas; el gobierno no puede contestar de otro modo que exponiendo el acuerdo tomado por la Cámara mancomunada al aprobar la proposición. Ahora la cuestión entre España y los anexionistas se halla en terrenos más llanos y desembarazados que antes: los términos medios han desaparecido, y solo quedan dos caminos: el arreglo amistoso de las diferencias pendientes, ó la guerra. Pensar que las conspiraciones democráticas, dadas la mano y procediendo de acuerdo con los planes de venta ó de anexión, puedan llegar á trastornar completamente el país ó el gobierno es pensar en lo imposible. Los republicanos españoles no tienen fuerza para tanto.

Hoy anuncia mi periódico que la fracción democrática del Congreso se ha acercado al Duque de la Victoria para ofrecerle que votará con el partido progresista en la contestación al discurso de la Corona y en las otras cuestiones en que se interese el triunfo de las ideas liberales. Esto no es exacto. Sin que parece que se han acercado estos días al duque de la Victoria son aquellos progresistas que rechazando la Unión liberal, votaron contra O'Donnell cuando la elección del mismo de la asamblea.

Digame lo que se quiera en contrario nada se ha tratado aun con el representante de la Santa Sede en Madrid acerca de la venta de los bienes desueltos al clero. El Sr. Pacheco elegido para la misión extraordinaria á Roma, de solicitar las reformas que el ministerio piensa hacer en el Concordato, es quien debe plantear en la Corte Romana la cuestión de los bienes eclesiásticos. El Sr. Pacheco desea que las Cortes le autoricen para este viaje á fin de no perder el carácter de diputado.

Un periódico dice que se han aprehendido 300 fusiles que para los carlistas entraban por la frontera de Navarra y que se sabe que en Bayona hay preparadas para su intrusión mas de 3000.

El gobierno está mancomunado en la resolución de abandonar los derechos de consumos y puertos, con tal que se arbitre una manera de suprimirlos; y si no, no.

Digan lo que quieran los demócratas el general Riparte procede hoy en perfecto acuerdo con sus compañeros de gabinete. La cuestión de quintas no alterará esta concordia, pues aunque el duque de la Victoria se opone á ellas y el conde de Lucana no cree eficaz el enganche voluntario, ambos están resueltos á combinar los dos métodos, y á deferir en todo caso á la voluntad del Congreso.

El ministro de la guerra Sr. O'Donnell se propone hacer diez millones mas de economías en el presupuesto de su ramo ya dándole licencias, ya disminuyendo las comisiones activas, ya aprovechando el importe de las vacantes y lo que tardaran en estar en las armas los individuos de la nueva quinta. Esta partida de diez millones podrá rebajarse del total del presupuesto de gastos en el caso de que sufra modificación el artículo en que se prohíbe la traslación de créditos de unos á otros capítulos del presupuesto.

Por el telegrafo se supo anoche que ayer subió nuestro cons. en París á 31, 3/8; pero a pesar de esto apenas empezaron á bajar nuestros fondos en Madrid, bajó que ha seguido hoy en la Bolsa y después de la Bolsa. En ella se ha publicado la def. á 18-20 y á última hora, se ofreció á 18-20. El cons. se ha hecho á 24, y como está en fuertes manos no se daba menor á última hora. De los fondos franceses del 65 ya dimos ayer noticia por extraordinario. Los cons. ingleses quedaron el mismo día 15 en alza de 1/8 á 115/11 3/4.

La asamblea constituyente se reunió hoy á las dos menos cuarto. El acta fue aprobada en discusión. El Sr. Lujan leyó el preámbulo á los varios proyectos de ley que forman el plan general del gob. sobre ferrocarriles. En gracia de la brevedad omitió la lectura de cada uno de dichos proyectos y solo dijo que se aprobaban las concesiones de Sevilla á Córdoba, de Barcelona á Matani, de Barcelona á Granollers y de Tarragona á Reus; que se anulaban

la de Alalaga a Almodovar, la de Socuellamos a Ciudad Real y la de Alcala a Sevilla; que se modificaban la linea de Tranzuelo a Almansa, la de Almansa a Alicante, y la de Valencia a Pativa, y que la linea de Sangre estaba pendiente de tasacion. Entrando en la orden del dia se abren los debates sobre la contestacion al discurso del Sr. Ministro de Estado tomo la palabra para manifestar cuales eran los principios politicos y de gobierno del gabinete: a saber soberania nacional - libertad de la Cortes constituyentes para decretar soberanamente sobre el punto para que habian sido convocadas - Trono como constitucional con todas las facultades necesarias e inherentes a esta institucion - Sancion regia necesaria para todas las leyes comunes - Seguridad individual sin otro limite que el que exija la tranquilidad publica - Derechos de peticion y otros semejantes subordinados a lo que prevengan las leyes - Unidad de fueros en lo civil: en lo criminal la diferencia que exija la disciplina - Unidad religiosa en todo lo que tenga caracter interior sin perjuicio del respeto a otras creencias - Poder parlatario, fuerte pero que no pueda destruir el poder real - Organizacion del parlamento en dos Camaras - Verdad del parlamento que tendra periodo fijo para reunirse, que votara precisamente los presupuestos cada ano y sin cuya aprobacion todos los ciudadanos tendran el derecho y aun el deber de no pagar las contribuciones - Responsabilidad ministerial - Milicia Nacional considerada como baluarte de la libertad y del orden - Administracion, ni tan centralizada que mate el municipio, ni tan libre que haga imposible la accion del gobierno. Esto en cuanto a los principios politicos. En cuanto a los de gobierno: - en las relaciones exteriores mantener paz y amistad con todas las naciones sea cualquiera su forma de gobierno - por sistema colonial considerar a las provincias Ultramarinas como hermanas. - Respecto al Ejercito sostener el que necesite la seguridad interior y exterior - En la magistratura establecer la inamovilidad judicial - Guardar a la Galeria y a sus ministros todas las consideraciones y respetos que son necesarias - Plantear un sistema general de ferrocarriles que acercandonos a la Europa fortifique la unidad de las provincias entre si - Establecer la igualdad Civil facilitando instruccion al pueblo y disminuyendo de este modo la empleomania - Y la libertad de la prensa garantida por el jurado y por leyes que pongan a cubierto la vida privada de los ciudadanos.

Concluido de especificar el programa ministerial, el Sr. Ministro de Estado llamo la atencion de las Cortes sobre la necesidad de no hacerse ilusiones, ni hacerlas formar a los demas sobre la facilidad de llevar a termino tan grande obra sin que se hagan los devidos sacrificios: alusion bien clara a la necesidad de proporcionar recursos al gobierno. El Sr. Surriaga concluyo su discurso estimulando a las Cortes a manifestar si creian apto al ministerio en vista de su programa para seguir al frente de los negocios, y declarando que al dar su fallo sobre el gabinete no debian temer que el duque de la Victoria abandonara el puesto en que hoy es tan necesario, si bien el duque estaba de completo acuerdo con todos sus companeros en los principios politicos y de gobierno que habia manifestado.

El general Ripartero tomo la palabra apenas concluyo de hablar el Sr. Surriaga y dijo: que la nacion estaba causada de trastornos y que habia fiado a las actuales Cortes el cuidado de constituir la solidamente: que para llevar a cabo esta gran obra era necesario que desapareciese toda clase de divergencias; que el ministerio que el presidente guardara y hara guardar las leyes que emanen de la asamblea: que el congreso haga las que son necesarias para que la nacion regida por el trono de D.^a Isabel 2.^a marche decididamente por la union del progreso: que si hubiese quien intentara hacerla retrogradar el sepondria al frente de la milicia nacional y del Ejercito para salvar las leyes; y que él concluia rogando a los diputados que formase cuanto antes una compacta mayoria y una buena constitucion. Durante el discurso del general Ripartero las tribunas dieron muestras de aprobacion y al terminarle algunos diputados se acercaron a felicitar al presidente del Consejo. Cuando preguntaba el Sr. Surriaga si oia el programa el congreso estaba satisfecho del gabinete el Sr. Orense dijo desde su asiento que no y entonces varios diputados dieron muestras de aprobacion a las palabras del ministro de Estado.

Siguiendo el debate uso de la palabra el Sr. Rios Rosas para contestar a una alusion personal que le hizo en su discurso el Sr. Ordax Arecilla.

Yaron luego de la palabra tambien para alusiones los Sres Lasserre, Ferrer y Garcés, Madoz (Sr Fernando) Arce
ellos, O' Donnell, Bros de Olano y varios diputados catalanes. Estos para atacar al Sr Brim. Tales y tantas fueron las mu-
ltas recriminaciones que el Sr. Madoz, despues de forzarse vanamente para restablecer el orden exclamó muy afectado
, Que espectáculo Señores, estamos dando al país que nos ha convocado para asegurar su dicha y su libertad! Estas pa-
labras fueron acogidas con aplausos en los bancos y tribunas y el orden se restableció. Se sorteo en seguida la comi-
sion que ha de felicitar mañana a S. M. por los dias de la Princesa, y acto continuo se levantó la sesion y se reunió el
Congreso en secciones.

En estas, en las elecciones que se están haciendo en las mismas cuando escribimos estas líneas, se está decidiendo
sobre existencia del ministerio. Si los individuos que se nombren para dar su dictamen sobre el proyecto de autorizacio-
n para cobrar las contribuciones sobre los ferro-carriles y sobre el de la deuda flotante en consolidada son contrarios al go-
bierno, este sufrirá una modificacion importante. Los progresistas avasorados se lisongeaban de que solo quedaran en el mi-
nisterio el duque de la Victoria; otros creen que la modificacion se limitará al Sr. Collado; pero todos convienen en que
debe inaugurarse una situacion franca y completamente progresista. A la hora avanzada en que escribimos estas
líneas no podemos comprobar la exactitud de estos rumores; pero veremos de dar a S. M. mañana sobre ellos ma-
yores noticias.

El correo extranjero nos trae otra noticia de la Crimea, ois que el 4 de Diciembre los ingleses extendian sus
líneas, apesar de las lluvias. El 14 se concluyeron las ratificaciones del tratado de Viena. En la Bolsa de Paris se dijo
que el 7 era el dia señalado para un ataque general a Sebastopol. El gobierno ingles ha pedido a la Camara per-
miso para enganchar 15 mil soldados extranjeros. La peticion ha sido admitida. Los fondos han subido en Pa-
ris a consecuencia de la llegada de considerables cantidades de oro.

Queda de V. aff. mo G. G. q. b. s. m.

H. Tuloaga

Por el telegrafo. Bolsa de Paris del 19
Fondos españoles
Exterior
Interior
Dif. a
comercio